



ESPAÑA

253174

MODELO DE UTILIDAD

(18) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	253.174	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	5 ABRIL 1.978	

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la memoria adjunta.

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		
(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL	
	B65D	
(54) TITULO DE LA INVENCIÓN		
ENVASE PERFECCIONADO		
(71) SOLICITANTE (S)		
D. FRANCISCO MIRA MIRALLES		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Apartado 25 - JIJONA (Alicante)		
(72) INVENTOR (ES)		
(73) TITULAR (ES)		
(74) REPRESENTANTE		
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

AR/rmb

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se deduce del enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un envase, el cual está constituido en un material laminar troquelable y semirrígido, como puede ser por ejemplo

5

cartón, plástico o similar, adoptando una estructuración prismático-poligonal, que le hace idóneo para el envasado de productos alimenticios en porciones.

10

El envase se constituye mediante dos cuerpos laminares idénticos formalmente y de dimensiones muy próximas, pero siendo uno de ellos ligeramente menor que el otro, en una magnitud suficiente como para, una vez conformadas las dos partes del envase, una de ellas sea susceptible de alojarse en la otra con un perfecto ajuste.

15

Cada uno de estos cuerpos laminares presenta una configuración poligonal, habiéndose elegido como ejemplo de realización preferente la exagonal regular, estableciéndose una línea de doblez, igualmente exagonal, que discurre paralelamente a los bordes del cuerpo laminar y a una cierta distancia de los mismos, de manera que los vértices externos y los vértices de esta línea de doblez quedan alineados respectivamente en trazos radiales.

20

25

Además de esta línea poligonal de doblez, exagonal en el ejemplo de realización elegido, existen otras líneas de doblez que emergen de los vértices de la línea anterior, dirigiéndose perpendicularmente hacia los bordes del cuerpo laminar, de manera que de cada vértice emerge una línea de doblez perpendicular a uno de los bordes del cuerpo laminar, a la vez que del mismo vértice emerge una línea de corte perpendicular al borde contiguo del cuerpo laminar.

30

1

En estas condiciones, se determinan una pluralidad de aletas perimétricas, en número coincidente con el de lados del polígono base, cada una de las cuales es susceptible de acodarse ocupando un plano perpendicular al del cuerpo laminar base, contando además cada una de estas solapas con una zona extrema susceptible a su vez de acodamiento, al objeto de determinar la zona de enclavamiento con la solapa contigua en la conformación de un cajado prismático constitutivo del propio envase o de su tapa.

5

10

De esta manera, se obtienen dos cuerpos prismáticos, huecos y carentes de una de sus bases, uno de los cuales es de dimensiones ligeramente mayores que el otro, al objeto de permitir su acoplamiento al enfrentar sus concavidades.

15

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña la presente memoria descriptiva como parte integrante de la misma, de un juego de planos en los que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

20

La figura 1 muestra un desarrollo en planta de una de las piezas constitutivas del envase.

25

La figura 2 muestra asimismo un desarrollo en planta de la otra pieza constitutiva del envase que, como puede apreciarse es idéntica a la anterior.

30

La figura 3 muestra finalmente una vista en perspectiva de las dos piezas constitutivas del envase, debidamente conformadas y enfrentadas en su posición de cierre.

1 A la vista de estas figuras puede obser-
varse como el envase está constituido mediante dos piezas
o cuerpos laminares (1) y (2), idénticos entre sí desde el
punto de vista formal, y con ligeras diferencias dimensio-
5 nales, de modo que en el ejemplo de realización elegido
cada uno de estos cuerpos laminares (1) y (2) adopta una
configuración exagonal.

Además, cada uno de estos cuerpos lamina-
res (1) y (2) presenta una línea de plegado (3) que descri-
10 be una trayectoria también exagonal, en perfecta correspon-
dencia con el perímetro externo del cuerpo laminar, cuya
línea de plegado (3) está destinada a determinar una plura-
lidad de solapas perimétricas, con la colaboración de lí-
neas de plegado (4) emergentes de cada vértice de la línea
15 exagonal (3) y orientadas perpendicularmente a cada uno de
los bordes (5) del cuerpo laminar, así como de líneas de
corte (6), emergentes igualmente desde cada vértice de la
línea exagonal (3) y perpendicularmente a cada uno de los
bordes (5) del cuerpo laminar (1) ó (2).

20 Así pues, de cada uno de los vértices de la
línea exagonal de plegado (3), emergen una línea de plega-
do (4) dirigida hacia un borde del cuerpo laminar, y una
línea de corte (6) dirigida también perpendicularmente ha-
cia el borde contiguo del cuerpo laminar.

25 Estas líneas de plegado (3) y (4) y de cor-
te (6), pueden ser obtenidas en una única operación de tro-
quelado, y determinan la formación de solapas perimétricas
(7) destinadas a constituir las paredes laterales del enva-
se, mientras que la zona interior a la línea poligonal (3)
30 constituye la base del mismo.

1

Las solapas (7) adoptan una posición vertical con respecto a la base (1) manteniéndose en esta posición merced a su fijación a las solapas (7) adyacentes, para lo cual las aletas (8) determinadas por las líneas de corte (6) y las líneas de doblado (4), se fijan convenientemente a la extremidad correspondiente de la solapa (7) contigua.

5

10

La fijación de las aletas (8) a las solapas (7) se realizará por encolado cuando el envase esté obtenido en cartón, mientras que en el caso de estar obtenido en plástico tal unión puede efectuarse por termosoldado.

15

Debido a las diferencias dimensionales - existentes entre las dos piezas (1) y (2), una vez que estas dos piezas están debidamente conformadas de acuerdo con la representación de la figura 3, una de ellas presenta una base ligeramente menor que la otra, de manera que pueden acoplarse entre sí constituyendo la pieza (2) una tapa enchufable sobre la pieza (1).

20

25

30

Evidentemente, la configuración exagonal de cada una de las dos piezas constitutivas del envase, - permite un total aprovechamiento del material utilizado, dado que puede establecerse sobre el mismo una cuchilla de corte reticular exagonal que permite la obtención de los cuerpos laminares (1) y (2) en total ausencia de desperdicios, consiguiéndose en la misma operación de corte las líneas de plegado, y resultando asimismo sumamente sencilla la conformación de las dos piezas componentes del envase, con lo que éste, además de ofrecer una estructura resistente e idónea, como anteriormente se ha dicho, para el enva-

1 sado de productos alimenticios en porciones, ofrece un costo de fabricación realmente reducido.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes.

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1.- ENVASE PERFECCIONADO, que constituyéndose en material troquelable y semirrígido tal como cartón, esencialmente se caracteriza porque se constituye mediante dos cuerpos iguales entre sí que adoptan forma poligonal, preferentemente un exágono regular, que presenta paralelamente a sus lados, líneas de doblez que definen un polígono semejante al primitivo en orden a proporcionar aletas rectangulares que se pliegan perpendicularmente al plano definido por el exágono, existiendo líneas de corte que definen tales aletas, cada una de las cuales se prolonga por uno de sus lados menores en una solapa destinada a quedar adosada a la aleta adyacente al armazón cada uno de los dos cuerpos formativos del envase, que se acoplarán mutuamente enfrentando sus concavidades.

5

10

15

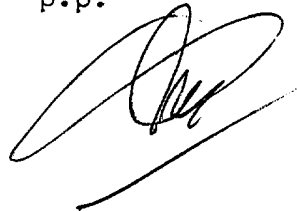
2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: ENVASE PERFECCIONADO.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 de abril de 1.978

BERNARDO UNGRIA
P.p.



25

30

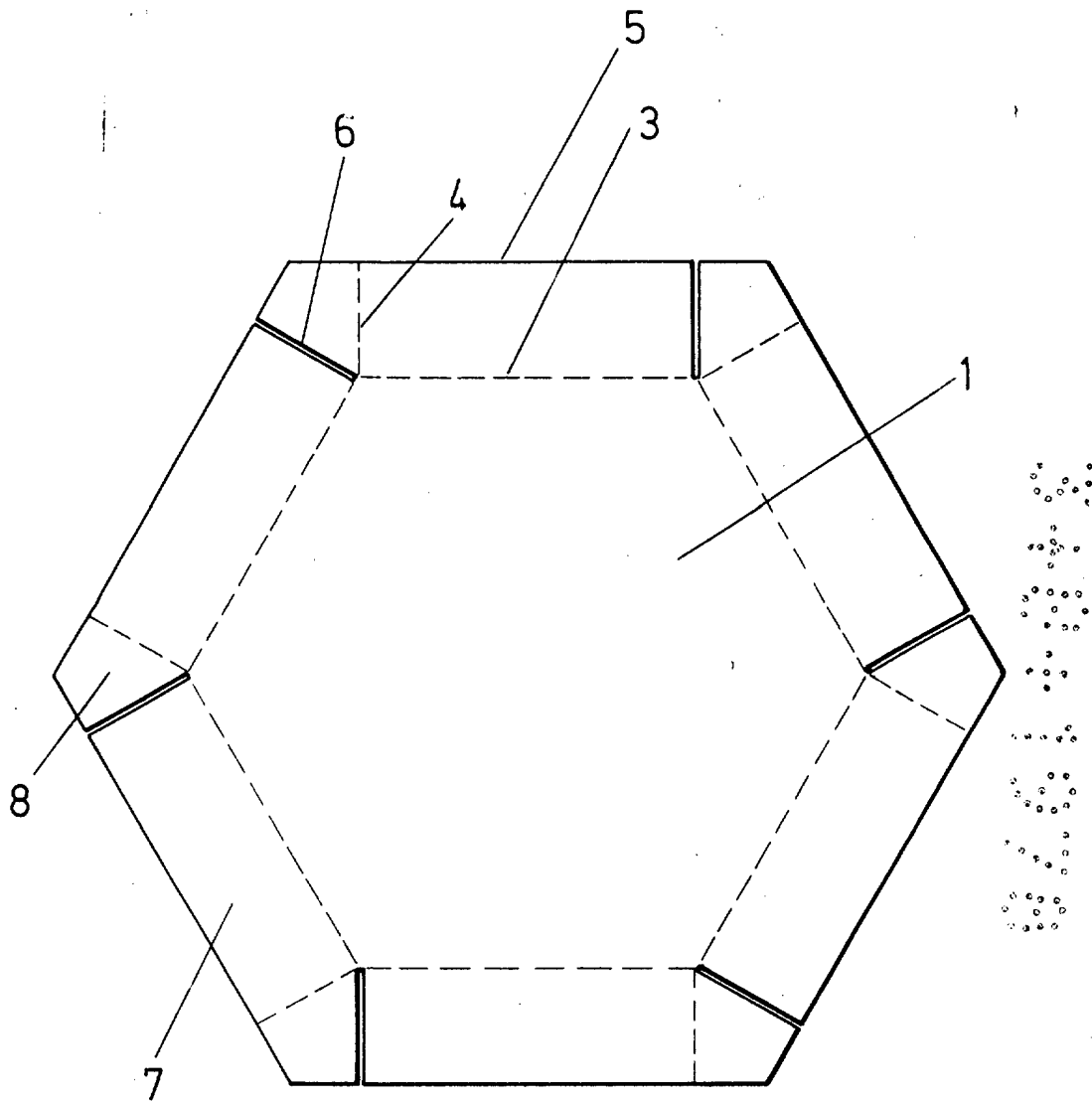


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de abril de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.

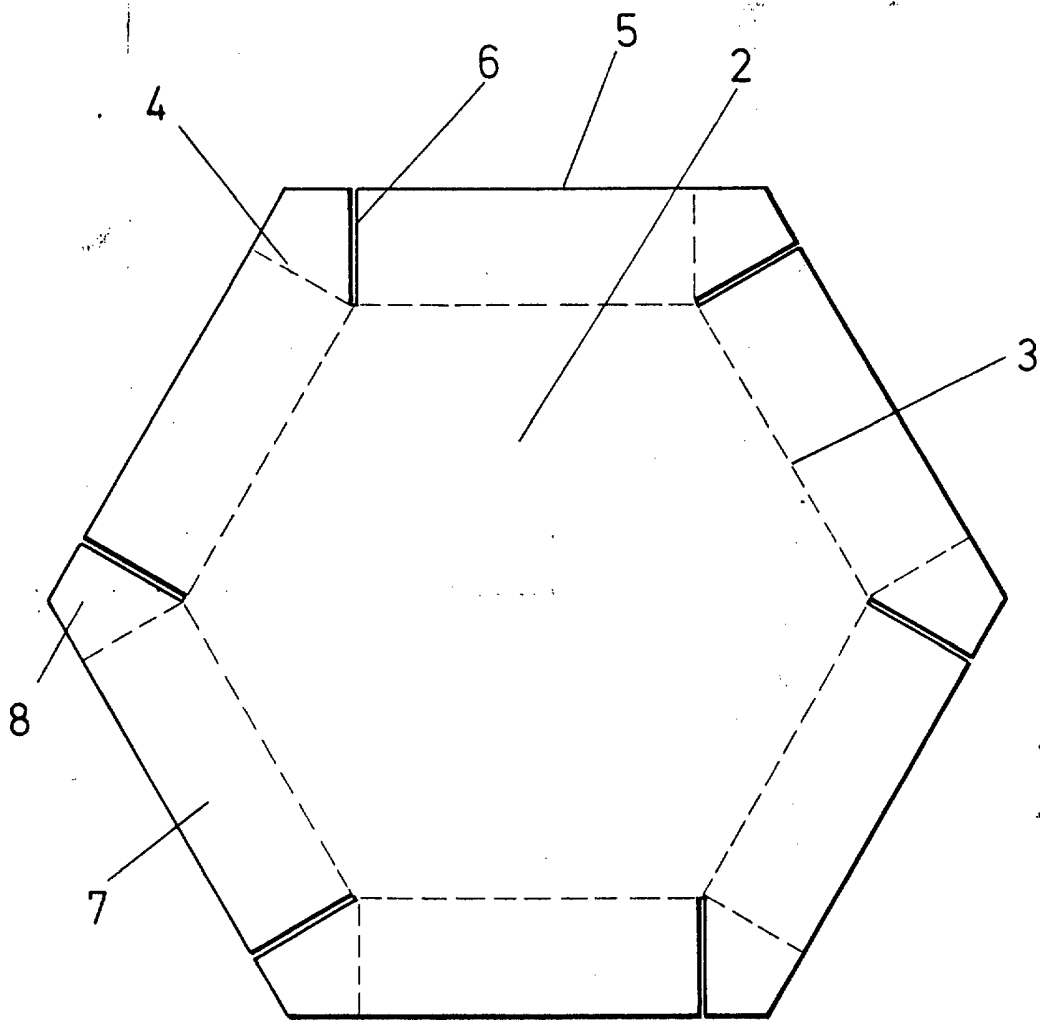


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de abril de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.

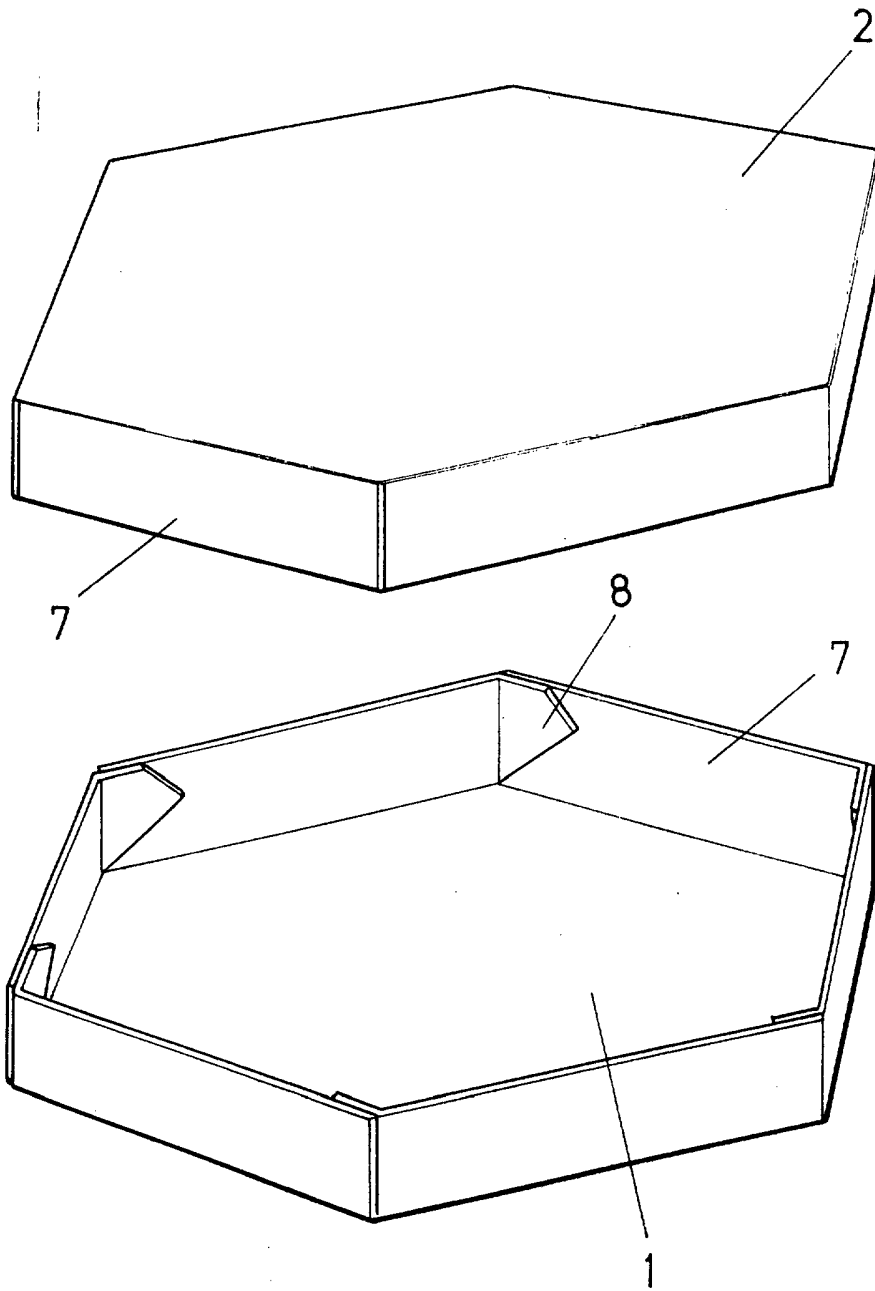


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de abril de 1978

BERNARDO UNGRIA
P. P.